

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

Bogotá, D.C.,

11 7 ENE. 2022

Referencia: 110014003081-2021-0059200

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora y como quiera que la misma es procedente se **D E C R E T A**:

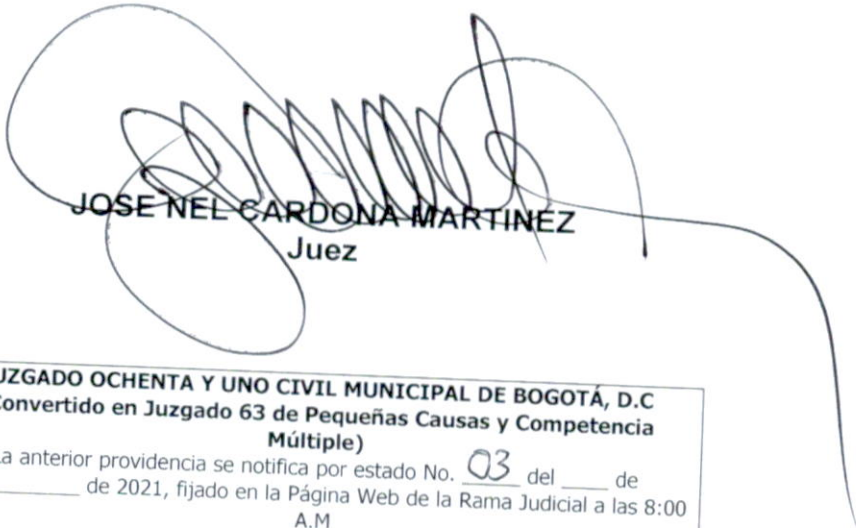
1. EL EMBARGO Y RETENCIÓN del 30% de las cesantías que percibe el demandado **ENRIQUE ANTONIO MORENO AMAYA** en el **FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**

Limítese la medida a la suma de \$ 5.340.000 Oficiése.

2. EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que el demandado **ENRIQUE ANTONIO MORENO AMAYA**, tenga depositados a cualquier título en los bancos enunciados en el escrito de medidas cautelares.

Limítese la medida a la suma de \$ 5.340.000 Oficiése.

Notifíquese (2),


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 03 del ____ de ____
de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria

11 8 ENE. 2022